



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

Objeto de la Licitación:
<p>1.- Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza Rehabilitación del Edificio para oficinas centrales del Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza ubicada en Calle Primera s/n, Col. Molinos del Rey en el municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza.</p>

En la ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las **13:00** horas, del **14** de **octubre** de **2020** en la sala de juntas del **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** ubicado en **Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas**, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria motivo de esta licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza (en adelante la Ley) y lo previsto en su punto once de convocatoria que contiene las bases de presentación de propuestas.

El **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** con fundamento en el artículo 30 de la Ley, inició el proceso de contratación mediante Convocatoria Pública **No. 012** publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un diario de mayor circulación de la región el día **22** de **septiembre** del **2020**, en donde se establecen las bases en la que se desarrollará el procedimiento para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado.

Se llevó a cabo la visita de obra y junta de aclaraciones el día **25** de **septiembre** de **2020** de conformidad los Artículos 30 Fracción IX, y 32 Fracción II y III de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De acuerdo con el artículo 36 de la Ley y lo previsto en el numeral 4.3 de la convocatoria, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones el día **2** de **octubre** de **2020**, a las **10:00** horas en la sala de juntas del ICIFED, dando lectura a los importes de la propuesta económica de los participantes siguientes:

Propuesta económica:

No.	Nombre del Licitante	Importe de la proposición sin I.V.A.	Plazo
1	CONPE Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 10'163,080.99	120 días
2	QP Arquitectos, S.A. de C.V.	\$ 10'805,009.93	120 días
3	Ing. Antonio Buendía Zavala	\$ 6'593,266.65	120 días



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

1.- Relación de las Propuestas analizadas con observaciones:

Ing. Antonio Buendía Zavala

En el Documento Técnico No.6 Relación de maquinaria y equipo de construcción indicando si son de su propiedad, arrendadas o por adquirir.

B.- arrendadas o por adquirir: tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad irrestricta, que contenga membrete, fecha, número de procedimiento de la presente convocatoria de licitación, nombre y descripción de los trabajos de la obra; nombre de la empresa, domicilio, teléfono, registro federal de contribuyentes, nombre y firma autógrafa (original) del representante legal de la empresa arrendadora para su autenticidad. Del arrendador, deberá anexar copia simple de la credencial INE, (pasaporte o cédula profesional), donde se pueda cotejar la firma que registra en la propuesta.

Presenta carta de arrendamiento en la cual menciona membrete, fecha, número de procedimiento de la presente convocatoria de licitación, nombre y descripción de los trabajos de la obra; nombre de la empresa, domicilio, teléfono, registro federal de contribuyentes, nombre y firma autógrafa (original) del representante legal de la empresa arrendadora para su autenticidad del arrendador, **omitiendo** relación de maquinaria a arrendar.

En el documento Económico No.02 Análisis de P.U., presenta incongruencias en la integración de las tarjetas en los insumos (materiales):

Clave: 304 concepto: cancelería de aluminio natural anodizado serie 5080(2") cuprum o similar. Incluye: suministros, habilitado, armado y colocación; vidrio claro de 6mm., repisones, tapa lateral, canal de ajuste, clip lateral, moldura unión, accesorios, herraje, material de fijación con taquetes y tornillos de 3 1/2", plomeo, nivelación, fletes y maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, unidad de obra terminada, dentro de su desglose de materiales **omite** material de fijación con taquetes y tornillos de 3 1/2", tal como lo solicita el catálogo de conceptos.

Clave: 305 concepto: puerta de aluminio de 100 x 210 cm. Ó medidas aproximadas, incluye: cristal claro de 6mm, suministros, habilitado, armado y colocación, el marco de aluminio con refuerzo ó alma de madera en toda su longitud interior, bisagras, herrajes y accesorios necesarios para su correcta ejecución, chapa con llave, jaladera, material de fijación con taquetes expansivos y tornillos de 3 1/2", plomeo y nivelación, fletes, maniobras, unidad de obra terminada, dentro de su desglose de materiales **omite** jaladera; así mismo menciona 4 piezas de juegos de pivotes y 4 piezas de bisagras de libro, lo anterior resultando incongruente para la ejecución del concepto.



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

Clave: 414 concepto: llave de nariz 1/2" (13mm) , urrea fig. 19 n, incluye: el suministro y colocación; las conexiones necesarias y pruebas., dentro de su desglose de materiales **omite** las conexiones necesarias, tal como lo solicita el catálogo de conceptos.

Clave: 812 concepto: chaflán de concreto F'C= 150 kg/cm² T.M.A. 3/4" de 10 cm. Acabado fino en perímetro de cisterna, incluye: preparación de la superficie, dentro de su desglose de materiales dice: concreto F'C= 100 kg/cm² y **debe ser:** concreto F'C= 150 kg/cm²

Clave: 818 concepto: ventilación con malla de tipo arenoso en cárcamo seco de cisterna con marco de ángulo 1 1/2" x 3/16" colado con taquetes y tornillos, incluye: suministro, habilitado y colocación; la pintura anticorrosiva y esmalte 2 manos según indicaciones ICIFED, unidad de obra terminada, dentro de su desglose de materiales **omite** pintura anticorrosiva, tal como lo solicita el catálogo de conceptos.

Clave: 821 concepto: tapa metálica antiderrapante calibre 14 para cárcamo seco de medidas aproximadas 95 x 95 cm., incluye: suministros y colocación; el marco y contramarco de ángulo de 1 1/4" x 3/16" con portacandado, soldadura, primario rojo, gastos de taller y acabado con pintura esmalte, unidad de obra terminada, **omite** desglose de materiales para la ejecución del concepto.

En observancia de lo dispuesto por el artículo 30 fracción XVII de la ley, será causa de desechamiento, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la ley, y por las causas siguientes;

9.6.- Cualquier omisión o modificación a los formatos y/o documentos proporcionados y solicitados para la integración de la propuesta técnica y económica.

9.7.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

CONPE Construcciones, S.A. de C.V.

En el Documento Técnico No.5 Acreditamiento de la capacidad financiera, el licitante presenta un balance general al mes inmediato anterior a la fecha de esta convocatoria, firmado en original por el contador público que lo elaboró y acompañado de copias simples de su cédula profesional e identificación oficial, el **cual no demuestra** un capital que cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución, de acuerdo a las cantidades y plazos en el documento Económico No. 13 Programa de trabajo y erogaciones mensuales presentado en su propuesta

En el Documento económico No.02 Análisis de P.U., presenta incongruencias en la integración de las tarjetas en los insumos (materiales):

Clave: 101 concepto: goterón de lámina galvanizada calibre # 20; de 20 cm. De desarrollo, incluye: suministro y colocación de los materiales: taquetes expansivos, tornillos a cada 25 cm. Así como sellador necesario, unidad



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

de obra terminada, dentro de su desglose de materiales **omite** el sellador, tal como se solicita en el catálogo de conceptos.

Clave: 304 concepto: cancelería de aluminio natural anodizado serie 5080(2") cuprum o similar. Incluye: suministros, habilitado, armado y colocación; vidrio claro de 6mm., repisones, tapa lateral, canal de ajuste, clip lateral, moldura unión, accesorios, herraje, material de fijación con taquetes y tornillos de 3 1/2", plomeo, nivelación, fletes y maniobras y todo lo necesario para su correcta ejecución, unidad de obra terminada, dentro de su desglose de materiales **omite** repisones y moldura unión tal como se solicita en el catálogo de conceptos.

En las claves 305 y 306 puerta de aluminio de 100 x 210 cm. Ó medidas aproximadas, dentro de su desglose de materiales **omite** jaladera

Clave: 507 concepto: registro eléctrico de 60x60x80 cm. Y clave 601 concepto: registro de 40x40x100 cm c/block cemento, dentro de su desglose de auxiliares de pintura dice andamios, resultando **innecesario** para la ejecución del concepto.

En observancia de lo dispuesto por el artículo 30 fracción XVII de la ley, será causa de desechamiento, el incumplimiento total o parcial de cualquiera de los requisitos establecidos en la convocatoria que contiene las bases de participación en el presente procedimiento, así mismo, cuando se incurra en alguno o algunos de los supuestos del artículo 50 de la ley, y por las causas siguientes;

9.6.- Cualquier omisión o modificación a los formatos y/o documentos proporcionados y solicitados para la integración de la propuesta técnica y económica.

9.7.- Las tarjetas de análisis de precios unitarios no se encuentren debidamente integradas, tanto en el análisis de los insumos como en sus rendimientos, de cada uno de los conceptos de trabajo con el que se realizó el presupuesto.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

Con fundamento en los Artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y lo previsto en su numeral ocho de la convocatoria de este procedimiento; el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** para hacer la evaluación de las proposiciones verificó que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos; que los programas de ejecución propuestos sean factibles y congruentes de realizar con los recursos considerados por el licitante, y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas.

El **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** también verificó el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios contemplados en el catálogo de conceptos y que cumplieran con los



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

requisitos solicitados en la convocatoria de licitación y sus anexos proporcionados por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**.

Así mismo verificó la coincidencia en cifra y letra del precio total con la suma del desglose de los precios y con la suma de los programas de erogaciones ofertadas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa o persona cuya propuesta solvente tanto técnica como económica cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria de licitación y sus anexos, reuniendo las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el **Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, o en su caso, de conformidad con el párrafo segundo del Artículo 25 de la Ley.

Una vez llevada a cabo la revisión detallada por el personal de la Subdirección de Licitación que sirve de base para que el Comité de Apoyo para Adjudicación de Obra Pública emita su dictamen para que el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa pueda emitir la presente **Notificación de Fallo** y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas.

3.- Con fundamento a lo establecido en la convocatoria que contiene las bases del presente procedimiento en su punto ocho Criterios para la adjudicación del contrato, la adjudicación de los contratos de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado corresponde a la empresa:

QP Arquitectos, S.A. de C.V.

Por un importe total de **\$ 10'805,009.93**. (Diez millones ochocientos cinco mil nueve pesos 93/100 M.N.) sin incluir el I.V.A.

Y un plazo de ejecución de los trabajos de **120 días** naturales respectivamente de acuerdo a sus programas.

Y en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado las proposiciones técnicas y económicamente más convenientes para el Estado.



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

El (los) contrato(s) deberá(n) formalizarse tal y como lo estipula el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que dice: La adjudicación del (los) contrato(s) obligará al Órgano Ejecutor y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo en la fecha que se haya establecido en convocatoria a la licitación, que no será posterior a los quince (15) días naturales siguientes al de la Notificación del Fallo.

Si el interesado no firmare el (los) contrato(s) por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior será sujeto a lo establecido en los Artículos 78 y 79 de la Ley, no obstante, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 37 de la Ley, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al (10%) diez por ciento.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado, así mismo los contratistas que celebren los contratos a que se refiere la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 47 deberán garantizar lo siguiente:

I. Los anticipos que, en su caso reciban. Estas garantías, deberán constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo o en un período menor contra entrega del anticipo y por la totalidad del monto de los mismos.

III. El cumplimiento de los contratos. Esta garantía deberá constituirse dentro de los (15) quince días naturales siguientes a la fecha de Notificación del Fallo, y antes de la firma del contrato, por un mínimo del diez por ciento del total del contrato, y en su caso se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

IV. La garantía de la calidad de la construcción, vicios ocultos y daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de parte del contratista pudiera causar al órgano executor contratante o a terceros, durante un período de 18 meses de los trabajos o servicios objeto del contrato, por el equivalente a un mínimo del 10% del monto total de los trabajos.

4. Previamente a la formalización de cada contrato o pedido que provenga de la presente invitación, cuyo monto exceda de **\$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N)**, sin incluir I.V.A., el contratista quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas, deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el cual emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación o la que le sustituya, así como la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, del acuerdo



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
---	------------------------------

emitido por el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social No. ACDO.SA1 101214/281.P.DIR y anexo único.

Lo anterior para dar el debido cumplimiento del oficio circular SEFIRC/383/2018 emitido por la Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas con fecha 06 de junio de 2018 o la que le sustituya.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: **el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa ubicado en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729 Col. Rancho Las Varas** y se fijará copia de Acta en la Subdirección de Licitación, donde se encuentra disponible por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.icifed.gob.mx

El acto fue presidido por el Ing. **Edmundo Álvarez Reséndiz** Subdirector de Licitación, y la Arq. **Alejandro Giovanni Lucio Vazquez**, Analista Técnico, servidores públicos designados por la convocante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:20** horas, del día **14** del mes de **octubre** del año **2020**.

Esta Acta consta de **8 (ocho)** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

Por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Nombre	Área	Firma
Ing. Edmundo Álvarez Reséndiz	Subdirector de Licitación	
Arq. Alejandro Giovanni Lucio Vazquez	Analista Técnico	



Secretaría de Educación

Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

Acta de Notificación de Fallo

Licitación Pública Nacional No.:	CE-905025992-E52-2020
----------------------------------	-----------------------

Por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Nombre	Firma
Ing. Venancio Solis Hernández	

Por la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza

Nombre	Firma
Lic. Oscar Briones Cardona	

Instituto Estatal de Educación para Adultos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Nombre	Firma
Lic. José Arturo García R.	

Por los Licitantes

Nombre, Razón o Denominación Social	Representante	Firma
Ing. Antonio Buendía Zavala	Ing. Antonio Buendía Zavala	

----- FIN DEL ACTA -----